



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan diversas proposiciones en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

### **DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHAN DIVERSAS PROPOSICIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE PROCURACIÓN, DEFENSA Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS LUIS MIGUEL RAMÍREZ ROMERO, MA. GUADALUPE MONDRAGÓN GONZÁLEZ Y JUAN FRANCISCO CÁCERES DE LA FUENTE, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral II, 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

#### **I. Antecedentes**

**A.** El 19 de febrero de 2015, el diputado Luis Miguel Ramírez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al Gobierno del Estado de Morelos para que atienda las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en materia de procuración de defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que la proposición con punto de acuerdo referida fuera remitida a la Comisión de



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan diversas proposiciones en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

Derechos Humanos, para dictamen, siendo recibida en esta Comisión en fecha 20 de febrero de 2015.

**B.** El 19 de febrero de 2015, la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Guerrero para que atienda las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de procuración de defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que tal proposición con punto de acuerdo fuera remitida a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, siendo recibida en esta Comisión en fecha 20 de febrero de 2015.

**C.** En fecha 19 de febrero de 2015, el diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Estado de Tabasco para que atienda las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de procuración de defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que tal proposición con punto de acuerdo fuera remitida a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, siendo recibida en esta Comisión en fecha 20 de febrero de 2015.



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan diversas proposiciones en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

### II. Finalidad de las proposiciones con punto de acuerdo

#### A. Proposición relativa al exhorto para el Gobierno del Estado de Morelos

La proposición con punto de acuerdo del diputado Ramírez Romero se compone de un exhorto, mismo que se transcribe:

**Único.** *La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Morelos a que atienda de manera oportuna y puntual, las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa.*

El proponente sustenta su proposición, de manera sintética, con base en las siguientes consideraciones:

*Argumenta que [...] nuestro país atraviesa una profunda crisis en materia de promoción, defensa, garantía y salvaguarda de los derechos humanos [...] y señala que el estado de Morelos [...] representa una de las entidades federativas más violentas del país [...]*

*Acto seguido, el proponente indica qué ilícitos [...] como la detención arbitraria, la “siembra” de droga y tratos crueles, fueron las principales causas de queja ante la Comisión de Derechos Humanos contra elementos policías adheridos al Mando Único, dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad [...], agregando que [...] al cierre de 2014, el organismo defensor sumó más de 259 quejas promovidas por ciudadanos y ciudadanas que denunciaron haber sido víctimas de abusos policíacos en los municipios donde opera el Mando Único [...]*

*Así, en esa tesitura, concluye que tales sucesos [...] obligan al gobierno del estado de Morelos a atender de manera puntual oportuna y expedita, todas aquellas*



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan diversas proposiciones en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

*recomendaciones emitidas por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos [...]*

### **B. Proposición relativa al exhorto para el Gobierno del Estado de Guerrero**

La proposición con punto de acuerdo de la diputada Mondragón González se compone de un exhorto, mismo que se transcribe:

*Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Guerrero a atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad.*

La proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

*Señala que en [...] los últimos dos años, México ha sido un foco rojo en materia de derechos humanos –añadiendo que- algunos estados intensifican esta característica por la violencia que se vive en las entidades [...]*

Da cuenta que ilícitos como las detenciones arbitrarias, las desapariciones, los hostigamientos, las ejecuciones extrajudiciales y otros acontecimientos acaecidos en el país son muestra de lo anterior.

Explica que [...] Guerrero ha sido uno de los territorios con mayor conflicto en el país en los últimos años [...] y detalla, que desde tiempo atrás, se ha mantenido la impunidad sobre diversos hechos violentos y actos deleznable como la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Menciona también que diversas organizaciones en Guerrero han recibido amenazas por parte de autoridades estatales e incluso del gobernador interino de



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan diversas proposiciones en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

aquella entidad y describe que la CNDH, hoy en día, mantiene abierto el expediente de queja sobre la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Por lo anterior, concluye que [...] *estos hechos obligan al gobierno de Guerrero a atender de manera puntual oportuna y expedita todas las recomendaciones emitidas por la CNDH y organismos como la CIDH [...]*

### C. Proposición relativa al exhorto para el Gobierno de Tabasco

La proposición con punto de acuerdo del legislador Cáceres de la Fuente se compone de un exhorto, mismo que se transcribe:

**Único.** *La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Tabasco a que atienda de manera oportuna y puntual las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa.*

El proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

Señala que la salvaguarda de los derechos humanos debe inscribirse como una de las prioridades fundamentales del Estado de Derecho. Lamenta que [...] *en nuestro país, las violaciones en materia de derechos humanos tales como las detenciones arbitrarias, desapariciones, hostigamientos, ejecuciones extrajudiciales, entre otras, se inscriben como una realidad lacerante para la sociedad mexicana [...]*

Por lo que hace al Estado de Tabasco, menciona que en el mismo han acontecido [...] *graves y reprobables hechos en materia de violaciones a los derechos humanos de la sociedad en general, en donde el gobierno, por acción u omisión incumple con su tarea de respetar, proteger y defender los derechos humanos [...]*



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan diversas proposiciones en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

Precisa que en esa entidad [...] *se han presentado acontecimientos de maltrato y sometimiento por parte de agentes del Instituto Nacional de Migración y autoridades estatales, particularmente en la localidad de Tenosique, en perjuicio de la comunidad migrante [...]* y da cuenta de otros sucesos que han dado origen a la emisión de recomendaciones por parte de la CNDH –sin precisar que recomendaciones-.

Con base en lo anterior, el legislador concluye que [...] *estos hechos ponen de manifiesto la urgente necesidad de que el gobierno de Tabasco atienda de manera oportuna y expedita, todas aquellas recomendaciones emitidas por parte de la CNDH a efecto de subsanar de manera puntual todas aquellas irregularidades que suponen un impedimento para el pleno goce de los derechos humanos a favor de la población [...]*

### IV. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

Esta Comisión de Derechos Humanos en diversas ocasiones ha manifestado su rechazo total hacia cualquier acto que vulnere la dignidad de las personas y que atente contra su integridad. Asimismo desaprueba, enérgicamente, la comisión de delitos como la desaparición forzada, las detenciones arbitrarias y las ejecuciones extrajudiciales, entre otros, así como la impunidad de que puedan beneficiarse las personas que los cometen.

Cada violación a los derechos humanos lastima a la sociedad entera y, más aún, cuando quienes la cometen tienen el deber moral, ético y profesional de proteger a las personas por ser servidores públicos. De ninguna manera en un Estado que se sustente como democrático y de derecho puede soslayarse el compromiso de garantizar a las personas el ejercicio y disfrute de sus prerrogativas.



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan diversas proposiciones en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

Quienes integran la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, están ciertos que esos delitos no pueden justificarse por ningún motivo, por más se alegue la protección de una sociedad.

Ahora bien, en lo que hace a la materia de las proposiciones sujetas a estudio, esta dictaminadora advierte que las mismas presentan una finalidad común: exhortar a los gobiernos de tres entidades federativas –Morelos, Guerrero y Tabasco- para que cada uno atienda las recomendaciones que la CNDH les ha dirigido en materia de procuración, defensa y salvaguarda de los derechos humanos.

Para dictaminar sobre tales propuestas, se estima conveniente hacer un análisis que vincule dicha finalidad con las razones que la motivan y, no sólo circunscribirse al texto literal de las propuestas de acuerdo. Lo anterior para reforzar la opinión técnica de esta Comisión de Derechos Humanos.

Así entonces cabe señalar lo siguiente:

1. Los diputados proponentes presentan las proposiciones en términos imprecisos jurídicamente, además de muy generales, al señalar cada uno que las mismas buscan que se [...] *atienda de manera oportuna y expedita, todas aquellas recomendaciones emitidas por parte de la CNDH [...]*, es decir, por una parte, en sus escritos hacen de lado el carácter no vinculante que tienen las recomendaciones que emite el organismo nacional de derechos humanos.

Por otra parte, arroja sobre esta Representación Popular una atribución que no le es propia: exhortar se cumpla una determinación que emitió otra instancia.

Finalmente, omite determinar a qué recomendaciones alude su propuesta, toda vez que en su escrito refieren un universo tan amplio en tiempo, lugar,



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan diversas proposiciones en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

destinatario, que resulta inasequible para esta Comisión determinar cuáles son las recomendaciones concretas sobre las que proponen se pronuncie el Pleno de la Cámara de Diputados que es, precisamente, el objetivo que reviste esta clase de propuestas en los términos de lo dispuesto por el artículo 79, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En otras palabras expresado, de aceptarse en esos términos las proposiciones, podrían generarse, según se aprecia, tres situaciones: la primera, tiene que ver con hacer un lado la naturaleza propia de las recomendaciones, ya que conforme a lo señalado por el artículo 102, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 6, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos –LCNDH-, las recomendaciones son no vinculatorias, esto es que carecen de obligatoriedad y, por tanto, no crean deberes u obligaciones para quien las recibe.

La segunda atañe a una invasión de atribuciones porque esta Asamblea Legislativa carece de competencia para solicitar que se cumplan esas recomendaciones; incluso precisamente por su naturaleza no vinculante, no corresponde a la autoridad que las emite exigir u obligar su cumplimiento. En todo caso aquélla, de acuerdo con nuestro sistema jurídico, debe promover la actuación del Senado de la República y, en un momento dado, denunciar ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa que corresponda a los servidores públicos señalados en la recomendación como responsables (artículo 46 de la LCNDH).

Por cuanto a la tercera situación, la misma versa sobre la ineffectividad del exhorto, toda vez que las propias autoridades a las que se dirigiera el mismo, no tendrían referencia específica sobre a qué recomendaciones se refiere.



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan diversas proposiciones en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

Adicionalmente, no se omite mencionar que anteriores ocasiones esta Comisión ha aprobado exhortar a la Secretaría de Gobernación para que la misma, en uso de las atribución que le confiere el artículo 27 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dé seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos protectores de derechos humanos.<sup>1</sup> Sin embargo, cabe precisar que en tales ocasiones los requerimientos formulados a la Secretaría de Gobernación han versado sobre recomendaciones claramente **identificadas** y en las que se hacen evidentes las violaciones a los derechos humanos cometidas por parte de una o más autoridades y la situación actual de las mismas.

En ese orden de ideas y toda vez que no es de prosperar el planteamiento por los motivos vertidos en el presente dictamen, habrán de desecharse las proposiciones con punto de acuerdo que se analizan.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

---

<sup>1</sup> Véase el Dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación del Orden Federal a que haga uso de sus facultades a efecto de generar las condiciones que permitan el cumplimiento de la recomendación 061/2011 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Disponible en: [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/012\\_comisioneslxii/01\\_ordinarias/016\\_derechos\\_humanos/04\\_dictámenes/04\\_puntos\\_de\\_acuerdo/02\\_en\\_sentido\\_positivo](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/012_comisioneslxii/01_ordinarias/016_derechos_humanos/04_dictámenes/04_puntos_de_acuerdo/02_en_sentido_positivo)



## Comisión de Derechos Humanos

Dictamen con Puntos de Acuerdo por los que se desechan diversas proposiciones en materia de cumplimiento de recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre procuración, defensa y salvaguarda de los derechos fundamentales en distintas entidades federativas.

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de Morelos a que atienda de manera oportuna y puntual, las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración, defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa, presentada por el diputado Luis Miguel Ramírez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Segundo.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero a atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración, defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad, presentada por la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Tercero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de Tabasco a que atienda de manera oportuna y puntual las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de procuración, defensa y salvaguarda de los derechos humanos en esa entidad federativa, presentada por el diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Cuarto.** Archívense los asuntos indicados en los resolutivos Primero, Segundo y Tercero de este acuerdo y ténganse como total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2015.